

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DE 31 OCTUBRE DE 2008.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **trece horas y quince minutos** del día **treinta y uno de octubre de dos mil ocho**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º RECEPCIÓN URBANIZACIÓN C/ MAYOR Y TRAV. C/ MAYOR.-

Vista certificación final de las obras de Urbanización de la C/ Mayor y Trav. C/ Mayor, de fecha 21 de marzo de 2008, suscrita por el Director de las mismas, el arquitecto Luis Ángel Vicente Peraita.

Teniendo en cuenta los problemas y averías surgidos en las redes, sobre todo de riego, instaladas con objeto de la urbanización, que ya fueron expuestos en sesión ordinaria del Pleno de 18 de julio de 2008, y que motivaron posponer la recepción de las obras de urbanización.

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos remitidos a la Dirección de las obras, con el fin de que sean subsanadas a su cargo las deficiencias surgidas. En este sentido, informa que el arquitecto D. Luis A. Vicente Peraita se ha comprometido a asumir el coste de la subsanación de las deficiencias.

Así, tras deliberar los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan recepcionar las obras de Urbanización de la C/ Mayor y Trav. C/ Mayor, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

2º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL OBRAS FASE II PROYECTO REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO.-

Examinado el expediente tramitado para la contratación mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía de la ejecución de las obras de la 2ª Fase del Proyecto de reforma del colegio público, comprensiva de:

- El cerramiento exterior de la parcela, creando un acceso desde la c/ Las Heras. (cap. 2).
- El acondicionamiento exterior, con exclusión de lo ejecutado en el parque de juegos. (cap. 3)

- Las instalaciones para evacuación y desagüe de aguas (cap. 4)

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de CONSTRUCCIONES ZEVINO SL, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 60.769,87 euros (52.387,82 euros más IVA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local,

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la ejecución de las obras de la 2ª Fase del proyecto de reforma del colegio público, con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta Dª. Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama (Colegiada 740) con fecha diciembre de 2007, por la cantidad de 60.769,87 euros (52.387,82 euros más IVA) a CONSTRUCCIONES ZEVINO SL autora de la mejor oferta.

SEGUNDO: Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante o, en su defecto, en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente los documentos previstos en la cláusula 26ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las catorce horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario